



SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS

Gobierno de Chile

1600

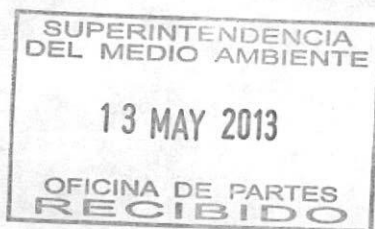
ORD. N° _____ /
(Carta Certificada)

ANT.: - Denuncia SAC Folio
20165517, referida a
malos olores generados
por residuos líquidos.
- Acta SISS
N°29732/2013

MAT.: Informa antecedentes.

INC.: Denuncia SAC Folio
20165517.
Transcripción de Acta SISS
N°29732/2013
Informe de Fiscalización de
Asesorías Los Olivos S.A.,
ECOPRIAL

SANTIAGO, 7 MAY 2013



DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

Mediante denuncia del antecedente, se informó a esta SISS de los malos olores generados por los residuos líquidos de la empresa Asesorías Los Olivos S.A., ECOPRIAL.

Al respecto, según los registros que mantiene este organismo, los Riles de ECOPRIAL deben cumplir con el DS MOP N°609/98. En efecto, la empresa cuenta con Resolución SISS Ex. N° 3448 de fecha 24 de Septiembre de 2009 que aprueba el programa de monitoreo del establecimiento industrial. Además, según antecedentes, la empresa mantiene un convenio de descarga con ESSAL S.A., según lo permite el numeral 4.4 del DS MOP N°609/98.

SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Moneda 673, Piso 9

Código Postal: 6500 721

Teléfono: 56 - 2 - 382 4000

Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003

Santiago de Chile

<http://www.siss.gob.cl>

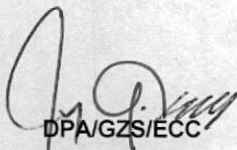
Por tanto, esta Superintendencia fiscalizó la referida empresa, dejando constancia de los hechos observados en Acta SISS N°29732/2013 y en Informe de Fiscalización de Asesorías Los Olivos S.A., ECOPRIAL, constatando entre otros hechos descargas irregulares afectas al D.S. SEGPRES 90/02. De acuerdo a lo anterior y considerando que el Convenio de Encomendación de fiscalización entre la SMA y la SISS se refiere exclusivamente a establecimientos afectos al DS MINSEGPRES N°90/00 y N°46/02, se presentan los antecedentes de la empresa, que dan cuenta de las descargas irregulares que ésta mantiene a un estero sin nombre ubicado a un costado de la instalación industrial.

Finalmente, de acuerdo a la Ley 18902 que confiere a la SISS la competencia de fiscalización de Riles que están vinculados a las prestaciones de servicios sanitarios, se informa que este organismo está controlando a ECOPRIAL, en marco de la regulación del DS MOP N°609/98.

Saluda atentamente a Ud.,



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



DPA/GZS/ECC

DISTRIBUCION:

- H:\007-Administración\Oficios SISS\2013\OfSISS 180-13
Superintendencia de Medio Ambiente, Miraflores N°178, piso 7, Santiago, R.M.
- Unidad Ambiental SISS.
 - Oficina SISS Región de Los Lagos.
 - Oficina de Partes SISS.



COMPROBANTE DE ATENCION

Fecha Atención	23/04/2013
Nombre del Cliente	RAUL MAIER ROSAS
Dirección	CAMINO RUTA U NRO. 460
Comuna	OSORNO
Teléfono	
Celular	██████████
Pobl./Villa	
Email	██████████@██████████.M

Modalidad de Atención	PRESENCIAL	Tipo de Atención	DENUNCIA RILES
Clasificación	OTROS	Motivo	PRESENCIA ELEMENTOS EXTRAÑOS CAUCES DE AGUA

Detalle Atención

VECINO DENUNCIA MALOS OLORES PROVENIENTES DE LOS DEL LA EMPRESA ECOPRIAL, PRODUCTO DE LOS RESIDUOS LIQUIDOS PROVENIENTES DE FOSAS SEPTICAS. ADEMAS SEÑALA QUE LOS CAMIONES, PERMANENTEMENTE VAN BOTANDO ESTOS RESIDUOS EN EL CAMINO

Detalle Cierre

Datos Adjuntos

Boleta ()	Carta ()	Documento ()	Fotografía ()	Email ()
------------	-----------	---------------	----------------	-----------

RAUL MAIER ROSAS
Cliente

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

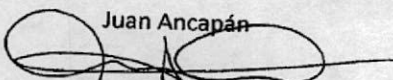
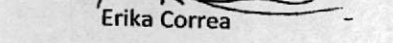
Se le proporcionará respuesta entre 10 y 30 días hábiles. Si en ese plazo no ha recibido respuesta sírvase consultar al N° 800 381 800, haciendo mención al N° de Folio de este comprobante.


Transcripción Acta de Fiscalización N° 29732

Empresa Asesorías Los Olivos S.A, ECOPRIAL
RUT 76007.524-8
Representante Legal Raúl Albrecht
Dirección: Ruta U - 40 KM 5,2.
Comuna Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos
Responsable empresa Cesar Coronado, Byron Hipp
Participantes Juan Ancapán, Erika Correa
Fecha 25 de abril de 2013
Motivo de la fiscalización Fiscalización de descarga de riles por denuncia

Observaciones fiscalización/Situaciones constatadas:

1. La empresa cuenta con RCA N°89 de fecha 28.02.2009 de la COREMA Región de Los Lagos que establece que los efluentes de la planta industrial se descargan en ESSAL S.A..
2. Los Riles se generan en la fosas de recepción de lodos, en donde además, se constató la descarga de botellas, baldes y en donde representantes de la empresa señalaron que también se descargan residuos de mataderos y sanitarios, de agroindustria y otros. Dichas fosas cuentan con unos drenes que descargan a cámaras que mediante tuberías, vierten a dos estanques de 20 m³ y 28 m³ y mediante gravedad, dichos estanques descargan a un patio de lavado de camiones y el medio de control de descarga es una válvula de globo. Sin embargo lo anterior, la tubería de conexión entre los estanques y el patio de lavado, estaba con filtración y había una tubería de descarga del patio de lavado de camiones hacia un canal de descarga a estero sin nombre.
3. Según registros presentados, la empresa descarga sus riles en ESSAL S.A., solo hasta el 28/08/2012, pero la operación de ECOPRIAL se mantiene. La empresa declara que tuvo problemas de taponamiento de la tubería de drenaje y está en proceso de arreglo. Finalmente presenta una guía de despacho de Riles a ESSAL S.A., de fecha 22 y 24 de abril de 2013 que no tiene timbre de la concesionaria, por tanto se deberá contrastar la información.


Juan Ancapán

Erika Correa
Firmas
Fiscalizadores


Nombre y Firma
Fiscalizado

MINUTA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA ASESORÍAS LOS OLIVOS S.A, ECOPRIAL

Mediante denuncia de fecha 23 de abril de 2013, se informó a la SISS respecto de los malos olores generados por los residuos líquidos de la empresa de Asesorías Los Olivos S.A, ECOPRIAL. Según lo anterior se fiscalizó la empresa observando que la empresa mantiene descargas irregulares de aguas residuales en canal de aguas lluvias continuo a la empresa, que finalmente vierte sus aguas al estero sin nombre cercano a la Ruta U - 40 KM 5,2, Comuna de Osorno, Provincia De Osorno, Región De Los Lagos.

FOTOGRAFÍAS CAPTURADAS EN FISCALIZACIÓN

Verificación de descarga Irregular desde patio de lavado de camiones a curso de agua lluvias continuo a la empresa:



Descarga irregular correspondiente a filtraciones de manguera proveniente de estanques de acumulación de Riles hacia patio de lavado de camiones:





Santiago, 02 de mayo de 2013



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA

ORD. N° 0095 /

ANT.: No hay

MAT.: Notifica para los fines que indica

OSORNO, 16 de marzo de 2015.

DE : CARLOS GUILLERMO ROSAS AGUILAR
JEFE (S) OFICINA PROVINCIAL OSORNO
SEREMI DE SALUD REGION DE LOS LAGOS

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SAN MARTIN N° 80 3° PISO.
PUERTO MONTT.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

27 MAR 2015


OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el fin de remitir a esa entidad sumario sanitario O-120/2014 seguido en contra de Asesorías los Olivos S.A., debido a que dicho sumario dice relación con materias de su competencias y no corresponde su tramitación en esta entidad fiscalizadora

Saluda atentamente a Ud.,



JEFE (S) OFICINA PROVINCIAL OSORNO.


CRA/ AOR/jra

Distribución:

- La indicada
- Unidades Jurídica Osorno.
- Unidad de Residuos.
- Oficina de Partes Osorno.
- (Of. Int. Jur. Osorno. N° 19)



Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Los Lagos

OFICINA Osorno.

EXPEDIENTE N° 120-2014 /

MATERIA: Residuos.

INFRACTOR: ASESORIA Los Eléctros S.A.

DOMICILIO: Sector Cunaco Km 5,2 Ruta U-40 SW Osorno.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: PAUL ALBRECHT, B.

DOMICILIO: Sector Cunaco Km 5,2 Ruta U-40 SW Osorno

TRÁMITE EN LINEA:

FECHA INICIO:

SENTENCIA N° FECHA:

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

SANCIÓN

OBSERVACIONES:

FECHA:

ARCHIVO:



Nº 015628

CITACION
SUMARIO SANITARIO

En Cuzco a 10 de Junio de 20 14

Se citó a don (ña) : Rodrigo Albrecht Bmarkoort

domiciliado en calle RUTA U-40; Km 9,2 Cuzco.

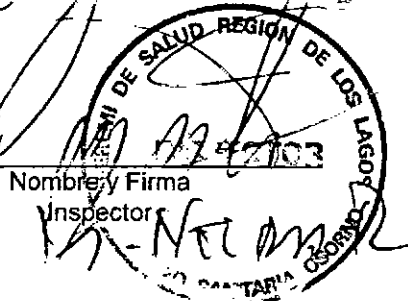
de FOPRESM, en relación a los hechos descritos en el Acta de

Inspección de esta fecha, a una audiencia de declaración y prueba fijada para el día 26 de

Junio de 20 14 a las 10:30 horas, en oficinas de esta Autoridad Sanitaria

ubicadas en calle Av. La Amboy N° 750 de la ciudad

de Umanu Fono: 335074.



Nombre y Firma
Inspector

Ruth Cercero 14197219-1

Firma y N° Ced. Identidad
Citado

120/14 (1)



Nº 015628

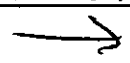
ACTA DE INSPECCION

En Cuenca a 19 de JUNIO de 2014 siendo las 11:30 hrs, quien suscribe MARIO NEIRA RIVERA funcionario (a) de la Oficina Provincial OSORNO se constituyó en visita de inspección en VERTEDERO INDUSTRIAL ESCOLAR.

ubicación en SECTOR CUENCA; Km 5,2 RUTA U-40 Nº 5/4 Comuna de OSORNO (76.007.524-8) de propiedad de Don (ña) ASSORI Y LOS OLIVOS S.A.

con domicilio en calle SECTOR CUENCA; Km 5,2 RUTA U-40 representado por Don (ña) RAUL ALARCON BARRERA Run Nº 5.886.731-1 con domicilio en calle SECTOR CUENCA; Km 5,2 Comprobando lo siguiente SE PROCEDE A EMISIÓN DE SUMARIO SANITARIO POR DEFICIENCIAS SANITARIAS Y ESTRUCTURALES DETECTADAS. SIGUIENTE.

1. Construcción e instalación de sistema de impermeabilización de zanjas, no cuenta con certificación de instalación emitido por empresa acreditada.
2. NO EXISTE CONTROL DE INGRESO DE RESIDUOS. Debe determinarse caracterización de residuos y procedimiento de manejo de los mismos por disposición.
3. Zanja de infiltración, no cuenta con sistema de construcción de arena lluvia para retención y su funcionamiento.
4. Las zanjas se encuentran, dispuestas de un techo móvil, de concreto que permite



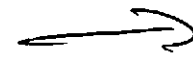
TO A INGRESO DE AGUAS AL INTERIOR DE LA ZONAS. AUMENTANDO LA CANTIDAD DE LOS DEPOSITOS, PRODUCE FROTOS DE TRAMITO MAYO AMPLIO Y PERMANECE SIEMPRE ABIERTO. LO QUE PROVOCA EMISION DE VAPORES OLORES, EVAPORADOS, EN EL PANTANO.

5. ZONAS DE DISPOSICION, NO DISPONIBLE DE NINGUN SISTEMA ADECUADO PARA EL TRAMITE DE AGUAS OLORES EXISTENTES. EN EL PANTANO DE OMPANZAMUNDO DE ROLLO, QUE SE EXTIENDE MAS ALLA DE ROLLO DE DISPOSICION.

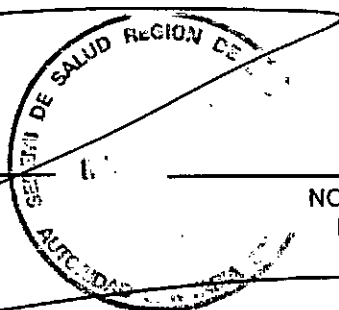
6. EN LAS ZONAS DE OMPANZAMUNDO. SON DEPOSITOS QUE TIENE DE RESERVA (LOMAS Y RANCHO OMBANZAMUNDO) LO QUE PROVOCA LA RECONTAMINACION DE LOS LAGOS DEPOSITOS.

7. NO EXISTE EN OMPANZAMUNDO, DE LOS RESERVA DEPOSITOS.

8. EXISTE ZONAS, CON SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION SUPERFICIAL INSTALADO. PROVOCA EL INGRESO DE AGUA (RELACIONADO DE AGUAS) Y EMISION DE VAPORES OLORES.



Se dió lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, firman :



FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOMBRE FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE EN MOMENTO DE LA INSPECCION

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

9. NO EXISTE CONSTANCIA DE SISTEMAS DE CONDUCCION DE RIEGO DE SUS INCIAS EN OPERACION A SISTEMAS DE ANIMACIONES MUY TRANSITORIO.

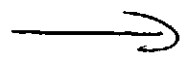
10. EL TERCER TRONCAL EXISTENTE, PRODUCE PERSISTENTE INUNDACIONES, PERMITE AL INGRESO DE AGUAS LUVIAS, PRODUCE PERSISTENTES INSUFICIENCIAS QUE NO PERMITE CUMPLIR OBJETIVOS DE SISTEMAS.

11. SISTEMAS DE ANIMACIONES DE RIEGO, SE EJECUTAN CONSERVANDO, CON DIVERSAS PARTIDAS DEL RIEGO A CUERPO DE AGUA EXISTENTE EN EL RIEGO. PRODUCCION SU COSTOS MUY ALTO.

12. SE OBSERVA INCUMPLIMIENTO A EXCEPCION CON INICIATIVAS EFECTIVAS CON FECHA 06.09.2013. A TRAYECTORIA ACTA DE INSPECCION N° 010628

POR LA EXPOSICION, SE CITA A PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL; DESIGNANDO ACRÓNICAMENTE. PARA FORTALECER DE CUALQUIER MANERA; ASESORADO POR LOS PROYECTOS DE

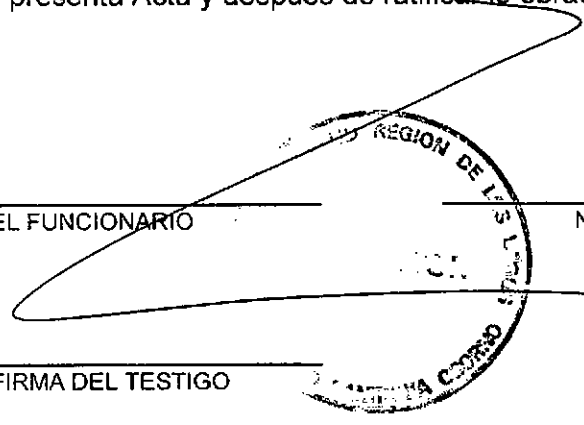
Se dio lectura a la presenta Acta y después de ratificar lo obrado, firman :



FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOMBRE FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE EN MOMENTO DE LA INSPECCION

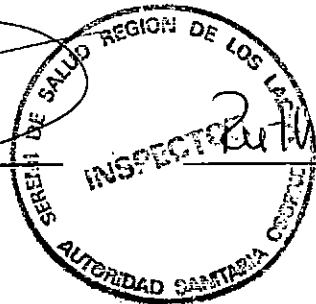
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO



PRUEBA A LA JUEVES 26-06-2014. A
LAS 10:30 HRS. EN EL DEPTO. TUNJUNCO
DE LA AUTORIZACION SANITARIA, 1ª PO-
NENGA N: 758, 1er PISO. OSORNO.
SE DIO LECTURA DE ACTA INFORMACION Y
FIRMA

Se dio lectura a la presenta Acta y después de ratificar lo obrado, firman :

[Handwritten signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO



[Handwritten signature]
CORCAMA 17.194.219-1
NOMBRE FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE EN MOMENTO
DE LA INSPECCIÓN



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

26 JUN 2014

Fecha: 26/06/2014

Descargos

RECEPCION DEPTO. JURIDICO

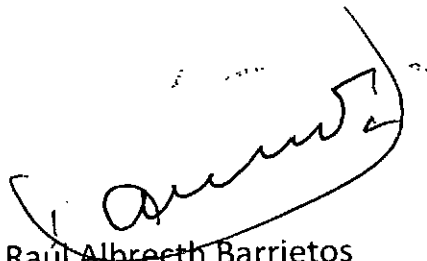
En relación a la fiscalización del día 19 de junio del presente año por el funcionario Mario Neira fiscalizador de la oficina provincial de la autoridad sanitaria. Acta N°015628

vengo a presentar mis descargos:

1. Actualmente tanto la impermeabilización con el sellado de las zanjas son supervisadas por empresa externa y certificadas por estas.
2. el control e ingreso está a cargo por personal del vertedero y los residuos no se caracterizan en el vertedero, ya que esto nunca se comprometió. además trabajamos en relación a nuestro RCA que nos habilita para recepcionar y disponer elementos para los cuales estamos habilitados.
3. Las nuevas zanjas se esta implementado la canalización de las aguas lluvias.
4. Se está trabajando en sistema que pueda cerrar los frontis abiertos para que decaiga cualquier tipo de emisión de olores.
5. Una vez sellada las zanjas estas son cubiertas con geo-textil y además se le proporciona una capa vegetal para cubrirlas.
6. Actualmente nuestro vertedero cuenta con dos zanjas de disposición una para lodos sanitarios y otra para decomiso animal esto nos ayuda a diferenciar residuos.
7. se desconce

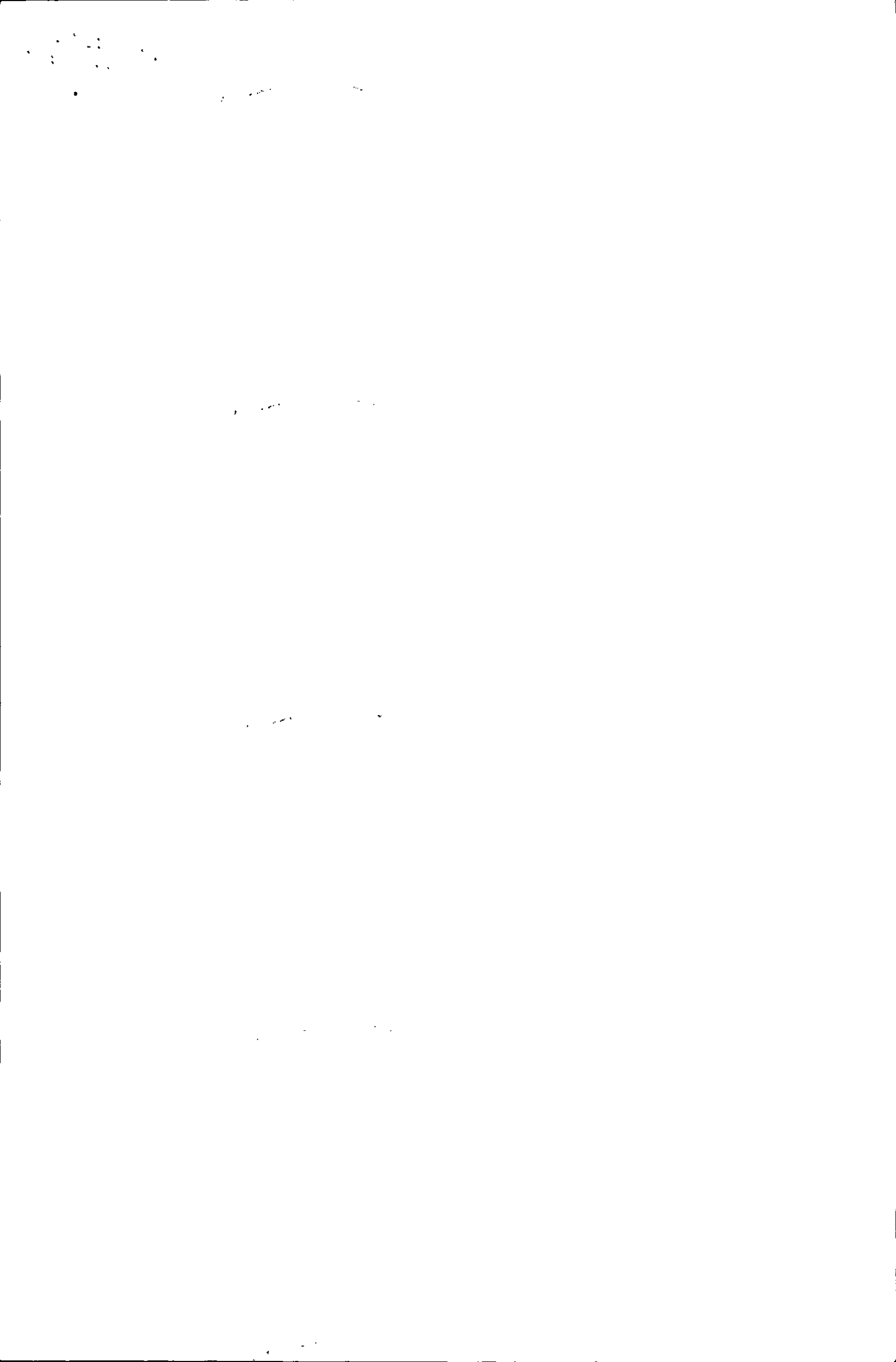
8. todas las zanjas son selladas bajo el protocolo establecido.
9. para la operación de las zanjas ha sido compromiso de esta empresa crear una red de ductos para dirigir los per-colados a un sistema de acumulación el cual una vez llenado se deriva para esa según nuestro convenio interno.
10. debido a la producción de bio- gas los techos móviles se van desgastando los cuales son reparados y cambiado según su estado.
11. los riles aparentes no son más que aguas lluvias esto es debido a las intensas precipitaciones los últimos meses.
12. Nuestra empresa se encuentra seriamente comprometida con el medio ambiente y estamos en un proceso de mejora continua, por lo que valoramos estas visitas ya que nos insta a seguir mejorando

Saluda atte. a ud.



Raúl Albrecht Barrietos

J. 836 731-1





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C.N°: 1010

ANT.: ORD. N° 0095 de 16 de marzo de 2015,
de la oficina provincial de Osorno de la
Seremi de Salud de los Lagos.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

05 JUN 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : EUGENIA SCHNAKE VALLADARES
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

A través de los documentos referidos en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de los antecedentes presentados por su Servicio, que dan cuenta de un sumario sanitario seguido en contra de Asesorías los Olivos S.A.

En razón de lo señalado, se informa que los antecedentes anteriormente señalados han sido recepcionados y se incorporarán a los registros de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




SSV

Carta certificada:

- Eugenia Schnake Valladares, Seremi de Salud de la Región de los Lagos, Avenida Décima Región N° 480, piso 3, comuna de Puerto Montt.

Con Copia:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA

435



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal**



ORD.: ALC.N° 227/

ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.16. (DELIBERACION N°108, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°04, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR EMETERIO CARRILLO TORRES.)

MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR MALOS OLORES Y SOLICITA FISCALIZACION A PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES ECOPRIAL.

OSORNO, 07 MAR 2016

DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO.

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
TEATINOS N°280, 8° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la gran preocupación por los malos olores existentes en nuestra comuna, tanto en los sectores poniente como oriente, a raíz de acumulación de lodos de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada hacia la ruta del mar. Previo a su instalación no existió un estudio de impacto ambiental, esta planta ha provocado el desagrado entre los vecinos de nuestra comuna, y por cuanto ha perjudicado enormemente su calidad de vida. Para mayor entendimiento y conocimiento sobre este tema, acompaño extracto de la Sesión Ordinaria N°28 del 21.07.2009, Punto Vario N°01 del Concejal Emeterio Carrillo, manifestando su preocupación, en conjunto los señores Concejales de ese tiempo. Asimismo se adjunta Ord. N°583 del 02 de julio de 2008, Seremi (S) de Salud Región de Los Lagos y Ord. N°1313 del 23.10.2008, del Alcalde (S) de Osorno.

Este Concejo pide a usted que a través de sus buenos oficios se pueda realizar una fiscalización a la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, que permita saber si el sistema de depósito de lodos, que tiene esta planta, cumple o no cumple con la normativa medioambiental y, en su caso, se exijan medidas de mitigación de los malos olores.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acoger esta solicitud; asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HVG/YJUR/cgia

Distribución:

- Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente Medio Ambiente.
- Sr. Seremi Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- Sra. Teresita Cancino Moraga, Autoridad Sanitaria Provincia de Osorno.
- Alcaldía.
- Concejales.
- Archivo Secretaría Concejo.
- Archivo Carpeta Sesión Ord.N°07 del 01.03.2016.



ORD. N° 583

ANT: Oficio N° 853 Solicitud de Revisión de Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL "

MAT: Informe sobre el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental

Puerto Montt, 2 de Julio de 2008

DE: Señor Alejandro Roa Esterio
Secretaría Regional Ministerial de Salud (S)
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos

A: Señora Macarena Gamboa Lavados
Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente
CONAMA X, Región de Los Lagos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL ", presentado por el Señor cesar coronado zuñiga en representación de Asesorías Los Olivos S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

Condicionado a:

El proyecto en evaluación cumple con la normativa ambiental de competencia de la Autoridad Sanitaria, por tanto se pronuncia conforme a los antecedentes presentados en el cumplimiento de los Permisos Ambientales Sectoriales aplicables al proyecto, establecidos en los Art. N° 91 y 93 del D.S. N° 95/01. No necesita ser presentado a través de un EIA. Estudio Impacto Ambiental

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandro Roa Esterio
Secretaría Regional Ministerial de Salud (S)
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos

JHN/MN

C/c:

- Archivo

ORD. N° 1313

ANT: Oficio N° 1428 Solicitud de Revisión de Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL "

MAT: Informe sobre el Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental

Osorno, 23 de Octubre de 2008

DE: Señor Jorge Tejeda Roa
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Osorno

A: Señora Macarena Gamboa Lavados
Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente
CONAMA X, Región de Los Lagos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL ", presentado por el Señor cesar coronado zuñiga en representación de Asesorías Los Olivos S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

Condicionado a:

Cabe señalar, que nuestra conformidad se basa en el pronunciamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a través del Ord. N°583 de fecha 02 de julio del 2008, donde se señala que el Proyecto en cuestión no necesita ser presentado a través de un E.I.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Jorge Tejeda Roa
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Osorno

IGR
C/c:

- Archivo

Extracto Sesión Ordinaria N°28 del 21.07.2009
Asuntos varios N°01

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Dos puntos. El primer punto tiene relación con la preocupación que existe hoy día, con la puesta en funcionamiento de la planta de Deposición Final de Residuos Industriales Ecoprial, que va a la ruta al mar, sino es menos cierto que esta empresa ya está operando, y está con los permisos correspondientes del Servicio de Salud y la CONAMA, da la sensación que este proyecto se desarrolló de hecho a espaldas de la comunidad, y lo que llama enormemente la atención es que el SEREMI de Salud de aquella época, don Alejandro Roa Esterio, haya considerado innecesario hacer un estudio de impacto ambiental de este proyecto, y solamente se haya limitado a aprobarlo mediante una aclaración de impacto ambiental que fue presentada por la empresa. Me gustaría señor Presidente, requerir mayor información al respecto, porque en lo personal y creo que la comunidad tampoco lo tiene claro, cuáles son los impactos reales, que puede provocar el vaciado de estos lodos en estos terrenos. Y me gustaría invitar a este Concejo a la encargada de la oficina Medio Ambiental, porque ellos hicieron una presentación a la CONAMA y a la Secretaría Ministerial de Salud en el mes de junio, donde se recomendaba por parte de este municipio el estudio de impacto ambiental de este proyecto, solicitud que fue denegada por la SEREMI de ese tiempo, y solamente le bastó con la declaración de impacto ambiental presentado por la empresa.

También me gustaría, invitar a este Concejo a la empresa ESSAL para que también nos pueda explicar que se hizo con los lodos desde el año 1995 a la fecha, porque recién se da a entender que hoy existen las plantas adecuadas para poder vaciar estos residuos sólidos y nosotros como consumidores pagamos en nuestra cuenta de agua potable el valor del tratamiento de aguas servidas, pero no sabíamos realmente dónde se estaban botando los desechos sólidos. El SEREMI hace mención en una entrevista que le hicieron, que ESSAL contaría con algunas bodegas para estos lodos, por lo tanto, también me gustaría saber donde están ubicadas estas bodegas, y qué capacidad tienen. La verdad es que me siento muy preocupado de esta situación y también hago un llamado a la comunidad, este es un tema delicado, también veía unas declaraciones del colega Casanova del canal local, y también estaba muy preocupado de la situación, por lo tanto, creo que este es un tema, que debemos abordarlo con mucha fuerza en este Concejo, porque creo que todavía es el momento de requerir información y saber qué va a pasar con este relleno que hoy día existe en el sector de Curaco".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente, este es un tema que va a ser extremadamente sensible, no solamente en la comuna de Osorno, sino a

nivel general y a nivel país, porque el tema de la basura es una problemática que afecta no solamente en la comuna de Osorno, sino que a todas las comunas del país. Y la verdad es que este municipio, el año pasado exactamente en junio del año 2008 envió un ordinario N°853 a la CONAMA, indicándole una serie de preocupaciones que nacían acá en la Municipalidad de Osorno, referente a la cantidad de camiones que circularían por nuestra comuna, y la verdad es que nunca se determinó en el informe que presentó la empresa ECOPRIAL, porque hablaba siempre de 6 camiones, este municipio el año pasado les manifestaba como se podía establecer la cantidad de camiones con que se iban a recepcionar residuos de varias comunas, porque con 6 camiones es imposible cubrir y tampoco nunca quedó claro una de las inquietudes que manifestó ésta municipalidad en julio de 2008, referente a las medidas de mitigación en relación a la emanación de los olores que va a generar todo este traslado y almacenaje de residuos sólidos, como así también en relación a una bomba extractora, que era un tema absolutamente técnico en cuanto al manejo de los residuos sólidos. Este oficio, el N°853, lamentablemente nunca fue contestado íntegramente, y la respuesta que vino como bien lo decía el Concejal Carrillo, se basó fundamentalmente en una declaración de impacto ambiental que presentó ECOPRIAL, una declaración de impacto ambiental ustedes bien saben que simplemente es una declaración de buenas intenciones, que no tiene nada que ver con un informe de impacto ambiental que consulta principalmente a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y también a organismo técnicos. Por lo tanto, la respuesta que llegó en aquel minuto de parte de la SEREMI de Salud, estoy hablando de julio de 2008, es que en este caso el señor SEREMI subrogante indica que el proyecto de ECOPRIAL cumplía con la norma ambiental, y llama la atención que un proyecto que presenta una declaración de impacto ambiental, el SEREMI puede decir que cumple con la normativa ambiental, porque la normativa únicamente viene dada según lo establece la CONAMA por los informes de evaluación de impacto ambiental, no viene dada con declaraciones de impacto ambiental, por lo tanto, hay una situación bastante anómala en ese sentido. Y finalmente, el municipio a través del ordinario N°1313 dice que vamos acatar el funcionamiento de esta planta ECOPRIAL, basado fundamentalmente en el pronunciamiento de la SEREMI, es decir, que nosotros lo tenemos que aceptar porque la SEREMI nos está diciendo que sí, y hay que aceptarlo. Pero el tema está que este es un tema mucho más complejo, razón por la cual, el día de ayer me reuní con algunas personas que manejan estos temas y vamos a realizar una presentación un poco más formal, referente a las razones que tuvo la SEREMI para evaluar positivamente un proyecto con una simple declaración de Impacto Ambiental. De todas maneras comparto la preocupación del Concejal Carrillo, y también a cada uno de los que están sentados en esta sala, pero el tema apunta como dice el Concejal, a una visita que nos puedan informar funcionarios de ESSAL como así también funcionarios del Departamento de Medio Ambiente que son los que tramitaron y

manifestaron sus inquietudes referente a las futuras problemáticas que se pudieran generar”.

ALCALDE BERTIN: “Solo a modo de información, no es un juicio, ni nada, solo a modo de información”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “¿Puedo pedir una visita a terreno?”

ALCALDE BERTIN: “La Declaración de impacto ambiental o el estudio de impacto ambiental, lo decide la COREMA de acuerdo al proyecto, no es que uno voluntariamente vaya y decida por uno u otro, la COREMA impone qué cosa se tiene que hacer, o el estudio o la declaración, se los dejo en claro, porque no es un tema que uno diga yo quiero hacer una declaración. La COREMA dice que es lo que uno tiene que presentar y ahí cualquiera de los dos sistemas que se adopten anticipan todos los servicios públicos, ya sea con declaración, sin declaración, emiten opinión todos los servicios públicos que son parte de la COREMA, o sea, no quiere decir que se han saltado un proceso, lo único es que el estudio de impacto ambiental contempla la participación ciudadana que la declaración no la contempla. Eso a modo de información solamente”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Nosotros estuvimos en la COREMA bastante años, y la Declaración de Impacto Ambiental es una promesa de mantener el Medio Ambiente, sin alteración y cuando se hace un Estudio de Impacto Ambiental este lo realiza una empresa externa a la empresa que está pidiendo la solicitud. De tal manera que esa empresa o Universidad determina sobre qué materias podría ser necesario hacer algunas modificaciones dentro de su programa”.

CONCEJAL BAEZA: “Hay un punto que me gustaría agregar, que es sobre lo que pagamos en nuestras cuentas de aguas por tratamiento de aguas servidas, que verdaderamente se hace en todo Osorno y sabemos que Rahue no tiene tratamiento de aguas servidas, que Rahue desecha todas sus cosas al río. Entonces, tenemos una serie de conflictos referente a esos costos, el destino de esos dineros. De manera que no sé si es legal que haya un cobro por un servicio que no se da, el servicio de tratamientos de aguas en Rahue no se da, pero sí se cobra en la boleta, cuando una ve una cuenta de agua de Rahue, ve claramente que está cobrado el servicio. Entonces, son dudas que uno tiene, y la gente me consulta”.

ALCALDE BERTIN: “Nuevamente a modo de información solamente, tengo entendido que en la comuna de Osorno el 100% de las aguas servidas están tratadas por ESSAL en todos los sectores, hay un pequeño sector que están orillando el Damas, que son aproximadamente 70 familias, que no están conectadas a la red; pero tienen una cuota más baja, pero el resto está todo colectado al tratamiento de aguas servidas”.

CONCEJAL FRÖHLICH: "Por lo menos está la certeza que pasan las aguas por ESSAL, que las estén tratando bien, ese es otro problema".

CONCEJAL MUÑOZ: "No es un tema menor, y siento que es bueno que en el fondo haya opinión política, no técnica, sino que política sobre este tema. El programa de residuos sólidos que se va a ejecutar un par de metros, en donde está el otro relleno de lodos, fíjense bien, se está haciendo una evaluación de impacto ambiental, no una declaración; por lo tanto, estamos hablando de proyectos bastantes similares, por una parte estamos haciendo tratamientos de residuos sólidos domiciliarios, y el otro tratamiento de lodos. Y en el proyecto de lodos cuando el municipio planteó formalmente la petición de hacer una evaluación del impacto ambiental, se exime de esa obligación. Sin embargo, un proyecto de similares características, sí se le exige en el fondo hacer una evaluación de estudio de impacto ambiental, por lo tanto, porque digo que hay que verlo de manera integral. Porque cuando nosotros discutimos el proyecto de residuos sólidos, una de las grandes interrogantes ciudadanas fue la cantidad de camiones que efectivamente iban a circular, se nos dijo que no iban a ser tantos, pero si anexamos este otro proyecto, en donde ya tenemos otra cantidad de camiones adicionales, evidentemente que vamos a tener efectivamente una ruta congestionada con camiones de una ruta U-40, que hoy día no cumple con las condiciones ni bermas con respecto a una ruta peligrosa, con muchas curvas y muchas pendientes, de manera que siento que en definitiva es un tema que efectivamente tenemos que verlo con una visión ciudadana, en términos de poder plantear los temas que tiene que ver con cumplimientos de normativa, pero también en un sentido lógico de poder resguardar la seguridad de las personas".

CONCEJAL FRÖHLICH: "Se podría proponer entonces señor Alcalde, que la salida hacia el mar quede por Murrinum, así queda una ruta exclusiva para la basura y una ruta exclusiva para el turismo".

ALCALDE BERTIN: "Es posible. Lo vamos a estudiar".

CONCEJAL CARRILLO: "También hay que pensar, que aquí no es solamente los lodos de Osorno que se van a botar ahí, son de toda la región, por lo tanto, el movimiento va hacer tremendamente grande. Ahora también llama la atención que cuando uno se entra a la página de Internet, están todas las observaciones, porque aquí está el ordinario L-1049 que va desde el Secretario Regional Ministerial Subrogante a don Nelson Bustos, Secretario Ejecutivo de la CONAMA de la Oficina de Medio Ambiente, donde se hacen 16 observaciones, pero cuando uno busca las respuesta de esas 16 observaciones no están en la página. También hay un oficio que va desde el Seremi de Transporte a la Oficina de Medio Ambiente Regional, que también hay consultas, pero no están las respuestas. Entonces, sería

bueno manejar esa información, si a estas 16 consultas que se hizo en su momento, que fue el 23 de febrero de 2008, hay respuesta al respecto.

Y lo otro señor Alcalde, porque el tema es realmente preocupante y comparto con lo que mencionaba el colega José Luis Muñoz, que llama la atención que a un proyecto que encuentro que es mucho más delicado de los lodos, que la basura domiciliaria, no se le haya exigido el estudio de impacto ambiental”.

ALCALDE BERTIN: “Que se cumpla lo planteado por don Emeterio y inviten a las personas al Concejo”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Será posible, una visita a terreno para ver lo que está pasando en realidad”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sería posible incluir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos invitarlos”.



ORD. D.S.C. N°: 000652

ANT.: ORD. ALC. N° 227, de fecha 7 de marzo de 2016, de la I. Municipalidad de Osorno.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 12 ABR 2016

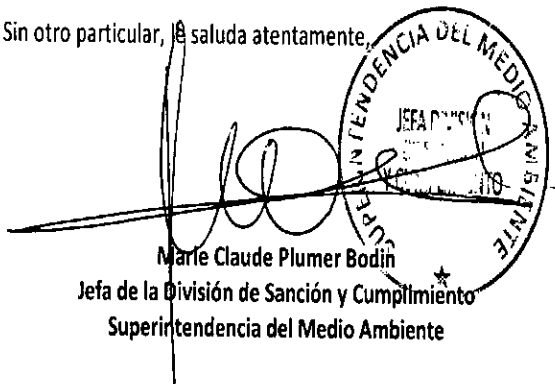
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia contra la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada en la ruta hacia el mar de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, a propósito de la presunta generación de malos olores desde sus instalaciones.

Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia. En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta certificada:

- Sr. Jaime Alberto Bertin Valenzuela. Calle Juan Mackenna N° 851, Osorno, Región de Los Lagos.

C.C.:

- Sr. Eduardo Rodríguez S. Jefe Macro Zona Sur.
- División de Fiscalización.
- División de Sanción y Cumplimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal**

ORD.: ALC.N° 427

ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL
01.03.16.

MAT.: REITERA OFICIO
Y SOLICITA FISCALIZACION A PLANTA DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES
ECOPRIAL.

OSORNO, 06 MAY 2016

DE : KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA (S) DE OSORNO.

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
TEATINOS N°280, 8° PISO, SANTIAGO.

Junto con saludarlo muy cordialmente se permite informarle y reiterar que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la gran preocupación por los malos olores existentes en nuestra comuna, tanto en los sectores poniente como oriente, a raíz de acumulación de lodos de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada hacia la ruta del mar. Previo a su instalación no existió un estudio de impacto ambiental, esta planta ha provocado el desagrado entre los vecinos de nuestra comuna, y por cuanto ha perjudicado enormemente su calidad de vida.

Es por ello que por este medio se solicita nuevamente a usted que a través de sus buenos oficios se pueda realizar una fiscalización a la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, que permita saber si el sistema de depósito de lodos, que tiene esta planta, cumple o no cumple con la normativa medioambiental y, en su caso, se exijan medidas de mitigación de los malos olores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Karla
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA (S) DE OSORNO

KBH/JCP/jhp
Distribución :

- ☐ Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente Medio Ambiente.
- ☐ Sr. Seremi Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- ☐ Sra. Teresita Cancino Moraga, Autoridad Sanitaria Provincia de Osorno.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Concejales.





EJEMPLAR N° 1/2 /HOJA N° 1/2 /

OBJ.: Denuncia irregularidad por malos olores de Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL de la Ciudad de Osorno.

OSORNO, 12 de Mayo de 2016.

DE: FAMILIAS UBICADAS EN EL SECTOR DE CURACO OSORNO

A: SR. CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

TEATINOS N°280 8° PISO, SANTIAGO

- 1.- Nos dirigimos respetuosamente a Ud., por intermedio de la presente carta, para expresar nuestro gran malestar y preocupación por el constante mal olor a **feca** que existe en nuestro Sector de Curaco distante a 5,5 kilómetros de la Ciudad de Osorno, olor que es provocado y emitido por la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada en este mismo sector.

Como Ud., comprenderá, es muy desagradable tener que soportar diariamente, **olores pestilentes**, convivir y combatir **gran cantidad de moscas** en nuestro entorno, con ello, tener que mantener permanentemente nuestras puertas y ventanas cerradas, incurriendo en gastos para insecticidas como también en compras de aromatizantes para poder hacer respirable el ambiente dentro de nuestros hogares, afectando con esto, gastos extras al presupuesto familiar. No obstante, también a la fecha ya tenemos vertientes y napas subterráneas contaminadas con metales pesados, no aptas para el consumo humano. Ya que en estos sectores no contamos con agua potable.

Lo que rebalso el vaso de esta planta ECOPRIAL, es que comenzó este verano a botar su carga de excremento humano y salmones en descomposición en un previo ubicado a tres kilómetros de esta empresa y para colmo, a orillas del camino (Ruta U-400). Los camiones también transitan sin cubrir y proteger su carga, regando en su traslado parte de estos desechos por la ruta y con ello el mal olor.

Todo lo anteriormente expuesto a nuestro parecer es considerablemente grave, especialmente el riesgo para la salud de los niños, ancianos y personas con enfermedades crónicas o de alto riesgo.(adjunto set fotográfico).

2.- Por todo lo expresado, solicitamos a UD., su intervención como máxima autoridad del Medio Ambiente, en dar una buena acogida a nuestra petición y poder solucionar el grave daño que está afectando a nuestras familias y personas que viven en este Sector.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Pedro Low Loñocar

NOMBRE Y APELLIDOS

M^a Verónica Benítez Ojeda

NOMBRE Y APELLIDOS

Norma Ojeda Gómez

NOMBRE Y APELLIDOS

Rosa Ojeda Gómez

NOMBRE Y APELLIDOS

Solfin Ojeda Gómez

NOMBRE Y APELLIDOS

Jeanette Henríquez
Castro

NOMBRE Y APELLIDOS

Mercedes Millarín

NOMBRE Y APELLIDOS

Luis M. Maldonado Elguis

NOMBRE Y APELLIDOS

Margoth Harbuck Kondacki

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. CRISTIAN FRANZ T THORUD ✓
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
2. FAMILIAS AFECTADAS.

[Firma]
FIRMA

FIRMA

Norma Ojeda

FIRMA

Rosa Ojeda

FIRMA

[Firma]

FIRMA

[Firma]

FIRMA

Mercedes Millarín

FIRMA

[Firma]

FIRMA

[Firma]

SET FOTOGRÁFICO



REMITIR RESPUESTA A:

SRA. Ma. VERÓNICA BARRÍA OJEDA

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

CASILLA 298 CIUDAD OSORNO

[REDACTED]

Ma. VERÓNICA BARRÍA OJEDA

[REDACTED]



ORD. D.S.C. N°: 000987

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 13 de mayo de 2016.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 31 MAY 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SRA. MARÍA VERÓNICA BARRÍA OJEDA

Por medio del documento referido en el Ant. y sus anexos, esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por eventuales infracciones a la normativa ambiental, asociadas a emisión de fuertes olores y afloramiento de vectores, en el Sector de Curaco, a 5,5 kilómetros de la ciudad de Osorno, los cuales estarían siendo generados desde las instalaciones de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales de ECOPRIAL.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestros registros con el ID 560-2016.

Junto con lo anterior, se informa a usted que esta Superintendencia ha realizado actividades de fiscalización respecto de la unidad denunciada, cuyos resultados, actualmente, se encuentran en estudio. En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Babin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DEV

Carta certificada:

- Sra. María Verónica Barría Ojeda, Casilla 298, Osorno, Región de los Lagos.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- División de Fiscalización.
- Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe Oficina MZS SMA.



ORD.N° : 467/2016
 ANT. : HE.N°14446/16 OFICINA OSORNO
 MAT. : REMITE INFORME DE TERRENO SOBRE DENUNCIA POR APLICACIÓN BIOSÓLIDOS EN PREDIO QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 12/05/2016

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.X

A : SEÑOR JOSE MORAGA EMHARDT FISCALIZADOR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE LOS LAGOS

1.- Se ha recibido en Oficina SAG Osorno, a través de la OIRS, denuncia de un tercero, que dice relación con aplicación de elementos biosólidos en pradera de un predio ubicado en Km 8 de la Ruta U-40, y que producto de ello estaría produciendo emanaciones altamente irritantes.

2.- Habiéndose tomado conocimiento del hecho, personal dependiente de la Oficina Sectorial Osorno concurrió hasta el lugar con el objeto de verificar la denuncia y establecer el tipo de aplicaciones que se estarían efectuando, producto de dicha inspección se emitió un informe de terreno por parte de la Ingeniero Agrónomo Sra. Claudia González Vargas.

3.- Para una ilustración detallada de la situación se acompaña el informe emitido por Claudia González, fotografías y un CD-Rom proporcionadas por el denunciante.

4.- Por ser de vuestra competencia, derivamos a esa Superintendencia los antecedentes expuestos.

Saluda atte a UD.



ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
 DIRECTOR REGIONAL
 REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y
 GANADERO

ONR/rutte/ESH

Incl.: 1 copia(s) de Informe terreno SAG Osorno (3 hojas)
 1 copia(s) de Fotografías (5 hojas)

1 copia(s) de CD-Ro, (1 hojas)

c.c.: Eterio Schwerter Hitschfeld Coordinador Regional de Suelos. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos Or.X
Ernesto Antonio Lema Lopez Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
Antonio Omar Nail Ruiz Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/38C903E7E2610C8BD0D07A21106850148B561617>



ORD. D.S.C. N°: 000985

ANT.: ORD. N° 467/2016, de 12 de mayo
de 2016, del Director Regional del
Servicio Agrícola y Ganadero.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 31 MAY 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

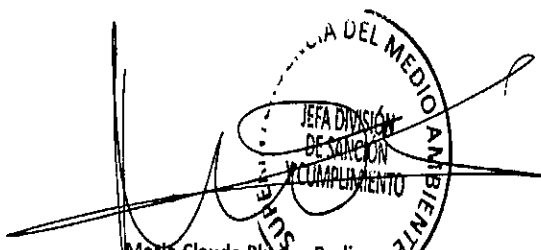
A : SR. ANDRÉS RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, REGIÓN DE LOS LAGOS

Por medio del documento referido en el Ant. y sus anexos, esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por eventuales infracciones a la normativa ambiental, asociadas a descarga de lodos y emisión de malos olores en el predio ubicado en el km 8 de la Ruta U-40, comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestros registros con el ID 569-2016. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia. En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Junto con lo anterior, se informa a usted, que esta Superintendencia ha realizado actividades de fiscalización respecto de la unidad denunciada "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales" de ECOPRIAL. Los resultados de dicha actividad se encuentran actualmente en análisis.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Pliamer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta certificada:

- Sr. Andrés Ricardo Duval Gunckel, Director Regional del SAG Región de Los Lagos, Tucapel N° 140, Casilla 367, Puerto Montt, Región de los Lagos.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- División de Fiscalización.
- Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe Oficina MZS SMA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ORD.: ALC.N° 805/

ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.2016.
(DELIBERACION N°108, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°
04, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRI-
LLO TORRES).
ORD.ALC.N°227 DEL 07.03.2016. I.MUNICIPALIDAD
DE OSORNO. A SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
ORD.ALC.N°742 DEL 06.05.2016, I.MUNICIPALIDAD
DE OSORNO. A SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO N°16 DEL
10.05.2016. (DELIBERACION N°275, PUNTO N°8,
INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR EMETERIO
CARRILLO TORRES.)

MAT.: DENUNCIA A EMPRESA QUE VIERTE EXCREMENTO EN
TERRENO SECTOR CURACO, OSORNO.

OSORNO, 20 MAY 2016

DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO.

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE.
TEATINOS N°280, PISOS 8 Y 9. SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, se permite informarle que en la Sesión de Concejo N°16, efectuada en Osorno el martes 10 de mayo del año en curso, se deliberó manifestar a usted una denuncia, que tiene que ver con la Planta de Deposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada en la Ruta al Mar, de nuestra ciudad, donde camiones que entran y salen del terreno vierten excremento, provocando la preocupación y molestia de la comunidad, ya que la contaminación ambiental se ha tornado demasiado pestilente, perjudicando la salud y calidad de vida de nuestros vecinos. Dicha Planta fue instalada sin un estudio de impacto ambiental, según Ordinario N°583 del 02.07.2008, emitido por el señor Alejandro Roa Esterio, SEREMI de Salud (S), Región de Los Lagos, y para su mayor entendimiento y demostrar la veracidad de los hechos denunciados, adjunto a usted un video con las faenas realizadas por la empresa ECOPRIAL.

El espíritu del Pleno del Concejo es solicitar a usted pueda disponer de una acuciosa investigación, a fin de determinar si la Empresa en cuestión está infringiendo la normativa del medio ambiente, y si, específicamente, cuenta con los permisos pertinentes para realizar dichas labores, que de ser así, se puedan exigir las medidas de mitigación para la emanación de fuertes y malos olores.

BERTIN VALENZUELA, agradece desde ya vuestra valiosa gestión, la que sin duda será importante para nuestra ciudad. A la vez, no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores profesionales.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



~~JAIME A. BERTIN VALENZUELA~~
ALCALDE DE OSORNO

JABV/NRS/YJUR/agjll.

Distribución :

- Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente Medio Ambiente.
- Sr. Jorge Pasminio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- Sra. Teresita Cancino Moraga, Autoridad Sanitaria Provincia Osorno.
- Alcaldía.
- Archivo Secretaría Actas.
- Archivo Carpeta Sesión N°16 del 10.05.2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ORD.: ALC.N° 4427

ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL
01.03.16.

MAT.: REITERA OFICIO
Y SOLICITA FISCALIZACION A PLANTA DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES
ECOPRIAL.

OSORNO,

06 MAY 2016

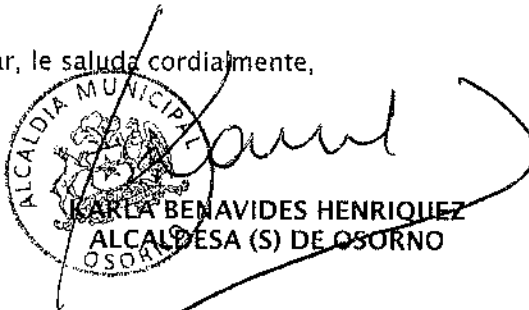
DE : KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA (S) DE OSORNO.

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
TEATINOS N°280, 8° PISO, SANTIAGO.

Junto con saludarlo muy cordialmente se permite informarle y reiterar que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la gran preocupación por los malos olores existentes en nuestra comuna, tanto en los sectores poniente como oriente, a raíz de acumulación de lodos de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada hacia la ruta del mar. Previo a su instalación no existió un estudio de impacto ambiental, esta planta ha provocado el desagrado entre los vecinos de nuestra comuna, y por cuanto ha perjudicado enormemente su calidad de vida.

Es por ello que por este medio se solicita nuevamente a usted que a través de sus buenos oficios se pueda realizar una fiscalización a la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, que permita saber si el sistema de depósito de lodos, que tiene esta planta, cumple o no cumple con la normativa medioambiental y, en su caso, se exijan medidas de mitigación de los malos olores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


ALCALDIA MUNICIPAL
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA (S) DE OSORNO

KBH/JCP/hp
Distribución:

- Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente Medio Ambiente.
- Sr. Seremi Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- Sra. Teresita Cancino Moraga, Autoridad Sanitaria Provincia de Osorno.
- Alcaldía.
- Concejales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ORD.: ALC.N° 224/

ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL
01.03.16. (DELIBERACION N°108, ASUNTOS VARIOS,
PUNTO N°04, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR
EMETERIO CARRILLO TORRES.)

MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR MALOS OLORES
Y SOLICITA FISCALIZACION A PLANTA DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES
ECOPRIAL.

OSORNO, 07 MAR 2016

DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO.

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD.
SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.
TEATINOS N°280, 8° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted la gran preocupación por los malos olores existentes en nuestra comuna, tanto en los sectores poniente como oriente, a raíz de acumulación de lodos de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada hacia la ruta del mar. Previo a su instalación no existió un estudio de impacto ambiental, esta planta ha provocado el desagrado entre los vecinos de nuestra comuna, y por cuanto ha perjudicado enormemente su calidad de vida. Para mayor entendimiento y conocimiento sobre este tema, acompaño extracto de la Sesión Ordinaria N°28 del 21.07.2009, Punto Vario N°01 del Concejal Emeterio Carrillo, manifestando su preocupación, en conjunto los señores Concejales de ese tiempo. Asimismo se adjunta Ord. N°583 del 02 de julio de 2008, Seremi (S) de Salud Región de Los Lagos y Ord. N°1313 del 23.10.2008, del Alcalde (S) de Osorno.

Este Concejo pide a usted que a través de sus buenos oficios se pueda realizar una fiscalización a la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, que permita saber si el sistema de depósito de lodos, que tiene esta planta, cumple o no cumple con la normativa medioambiental y, en su caso, se exijan medidas de mitigación de los malos olores.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acoger esta solicitud; asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HVG/YJUR/cgia

Distribución :

- ② Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente Medio Ambiente.
- ② Sr. Seremi Medio Ambiente, Región de Los Lagos.
- ② Sra. Teresita Cancino Moraga, Autoridad Sanitaria Provincia de Osorno.
- ② Alcaldía.
- ② Concejales.
- ② Archivo Secretaría Concejo.
- ② Archivo Carpeta Sesión Ord.N°07 del 01.03.2016.

Juan Mackenna N°851 - Fono 264301 - Anexo 301 - Fax 2064205 - Osorno
www.municipalidadesosorno.cl



ORD. N° 583

ANT: Oficio N° 853 Solicitud de Revisión de Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL "

MAT: Informe sobre el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental

Puerto Montt, 2 de Julio de 2008

DE: Señor Alejandro Roa Esterio
Secretaría Regional Ministerial de Salud (S)
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos

A: Señora Macarena Gamboa Lavados
Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente
CONAMA X, Región de Los Lagos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL ", presentado por el Señor cesar coronado zuñiga en representación de Asesorías Los Olivos S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

Condicionado a:

El proyecto en evaluación cumple con la normativa ambiental de competencia de la Autoridad Sanitaria, por tanto se pronuncia conforme a los antecedentes presentados en el cumplimiento de los Permisos Ambientales Sectoriales aplicables al proyecto, establecidos en los Art. N° 91 y 93 del D.S. N° 95/01. No necesita ser presentado a través de un EIA. Estudio Impacto Ambiental

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandro Roa Esterio
Secretaría Regional Ministerial de Salud (S)
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos

JHN/MN

C/c:

- Archivo

ORD. N° 1313

ANT: Oficio N° 1428 Solicitud de Revisión de Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL "

MAT: Informe sobre el Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental

Osorno, 23 de Octubre de 2008

DE: Señor Jorge Tejeda Roa
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Osorno

A: Señora Macarena Gamboa Lavados
Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente
CONAMA X, Región de Los Lagos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL ", presentado por el Señor cesar coronado zuñiga en representación de Asesorías Los Olivos S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

Condicionado a:

Cabe señalar, que nuestra conformidad se basa en el pronunciamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a través del Ord. N°583 de fecha 02 de julio del 2008, donde se señala que el Proyecto en cuestión no necesita ser presentado a través de un E.I.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Jorge Tejeda Roa
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Osorno

IGR

C/c:

- Archivo

Extracto Sesión Ordinaria N°28 del 21.07.2009
Asuntos varios N°01

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Dos puntos. El primer punto tiene relación con la preocupación que existe hoy día, con la puesta en funcionamiento de la planta de Deposición Final de Residuos Industriales Ecoprial, que va a la ruta al mar, sino es menos cierto que esta empresa ya está operando, y está con los permisos correspondientes del Servicio de Salud y la CONAMA, da la sensación que este proyecto se desarrolló de hecho a espaldas de la comunidad, y lo que llama enormemente la atención es que el SEREMI de Salud de aquella época, don Alejandro Roa Esterio, haya considerado innecesario hacer un estudio de impacto ambiental de este proyecto, y solamente se haya limitado a aprobarlo mediante una aclaración de impacto ambiental que fue presentada por la empresa. Me gustaría señor Presidente, requerir mayor información al respecto, porque en lo personal y creo que la comunidad tampoco lo tiene claro, cuáles son los impactos reales, que puede provocar el vaciado de estos lodos en estos terrenos. Y me gustaría invitar a este Concejo a la encargada de la oficina Medio Ambiental, porque ellos hicieron una presentación a la CONAMA y a la Secretaría Ministerial de Salud en el mes de junio, donde se recomendaba por parte de este municipio el estudio de impacto ambiental de este proyecto, solicitud que fue denegada por la SEREMI de ese tiempo, y solamente le bastó con la declaración de impacto ambiental presentado por la empresa.

También me gustaría, invitar a este Concejo a la empresa ESSAL para que también nos pueda explicar que se hizo con los lodos desde el año 1995 a la fecha, porque recién se da a entender que hoy existen las plantas adecuadas para poder vaciar estos residuos sólidos y nosotros como consumidores pagamos en nuestra cuenta de agua potable el valor del tratamiento de aguas servidas, pero no sabíamos realmente dónde se estaban botando los desechos sólidos. El SEREMI hace mención en una entrevista que le hicieron, que ESSAL contaría con algunas bodegas para estos lodos, por lo tanto, también me gustaría saber donde están ubicadas estas bodegas, y qué capacidad tienen. La verdad es que me siento muy preocupado de esta situación y también hago un llamado a la comunidad, este es un tema delicado, también veía unas declaraciones del colega Casanova del canal local, y también estaba muy preocupado de la situación, por lo tanto, creo que este es un tema, que debemos abordarlo con mucha fuerza en este Concejo, porque creo que todavía es el momento de requerir información y saber qué va a pasar con este relleno que hoy día existe en el sector de Curaco".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente, este es un tema que va a ser extremadamente sensible, no solamente en la comuna de Osorno, sino a

nivel general y a nivel país, porque el tema de la basura es una problemática que afecta no solamente en la comuna de Osorno, sino que a todas las comunas del país. Y la verdad es que este municipio, el año pasado exactamente en junio del año 2008 envió un ordinario N°853 a la CONAMA, indicándole una serie de preocupaciones que nacían acá en la Municipalidad de Osorno, referente a la cantidad de camiones que circularían por nuestra comuna, y la verdad es que nunca se determinó en el informe que presentó la empresa ECOPRIAL, porque hablaba siempre de 6 camiones, este municipio el año pasado les manifestaba como se podía establecer la cantidad de camiones con que se iban a recepcionar residuos de varias comunas, porque con 6 camiones es imposible cubrir y tampoco nunca quedó claro una de las inquietudes que manifestó ésta municipalidad en julio de 2008, referente a las medidas de mitigación en relación a la emanación de los olores que va a generar todo este traslado y almacenaje de residuos sólidos, como así también en relación a una bomba extractora, que era un tema absolutamente técnico en cuanto al manejo de los residuos sólidos. Este oficio, el N°853, lamentablemente nunca fue contestado íntegramente, y la respuesta que vino como bien lo decía el Concejal Carrillo, se basó fundamentalmente en una declaración de impacto ambiental que presentó ECOPRIAL, una declaración de impacto ambiental ustedes bien saben que simplemente es una declaración de buenas intenciones, que no tiene nada que ver con un informe de impacto ambiental que consulta principalmente a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y también a organismo técnicos. Por lo tanto, la respuesta que llegó en aquel minuto de parte de la SEREMI de Salud, estoy hablando de julio de 2008, es que en este caso el señor SEREMI subrogante indica que el proyecto de ECOPRIAL cumplía con la norma ambiental, y llama la atención que un proyecto que presenta una declaración de impacto ambiental, el SEREMI puede decir que cumple con la normativa ambiental, porque la normativa únicamente viene dada según lo establece la CONAMA por los informes de evaluación de impacto ambiental, no viene dada con declaraciones de impacto ambiental, por lo tanto, hay una situación bastante anómala en ese sentido. Y finalmente, el municipio a través del ordinario N°1313 dice que vamos acatar el funcionamiento de esta planta ECOPRIAL, basado fundamentalmente en el pronunciamiento de la SEREMI, es decir, que nosotros lo tenemos que aceptar porque la SEREMI nos está diciendo que sí, y hay que aceptarlo. Pero el tema esta que este es un tema mucho más complejo, razón por la cual, el día de ayer me reuní con algunas personas que manejan estos temas y vamos a realizar una presentación un poco más formal, referente a las razones que tuvo la SEREMI para evaluar positivamente un proyecto con una simple declaración de Impacto Ambiental. De todas maneras comparto la preocupación del Concejal Carrillo, y también a cada uno de los que están sentados en esta sala, pero el tema apunta como dice el Concejal, a una visita que nos puedan informar funcionarios de ESSAL como así también funcionarios del Departamento de Medio Ambiente que son los que tramitaron y

manifestaron sus inquietudes referente a las futuras problemáticas que se pudieran generar”.

ALCALDE BERTIN: “Solo a modo de información, no es un juicio, ni nada, solo a modo de información”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “¿Puedo pedir una visita a terreno?”

ALCALDE BERTIN: “La Declaración de impacto ambiental o el estudio de impacto ambiental, lo decide la COREMA de acuerdo al proyecto, no es que uno voluntariamente vaya y decida por uno u otro, la COREMA impone qué cosa se tiene que hacer, o el estudio o la declaración, se los dejo en claro, porque no es un tema que uno diga yo quiero hacer una declaración. La COREMA dice que es lo que uno tiene que presentar y ahí cualquiera de los dos sistemas que se adopten anticipan todos los servicios públicos, ya sea con declaración, sin declaración, emiten opinión todos los servicios públicos que son parte de la COREMA, o sea, no quiere decir que se han saltado un proceso, lo único es que el estudio de impacto ambiental contempla la participación ciudadana que la declaración no la contempla. Eso a modo de información solamente”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “Nosotros estuvimos en la COREMA bastante años, y la Declaración de Impacto Ambiental es una promesa de mantener el Medio Ambiente, sin alteración y cuando se hace un Estudio de Impacto Ambiental este lo realiza una empresa externa a la empresa que está pidiendo la solicitud. De tal manera que esa empresa o Universidad determina sobre qué materias podría ser necesario hacer algunas modificaciones dentro de su programa”.

CONCEJAL BAEZA: “Hay un punto que me gustaría agregar, que es sobre lo que pagamos en nuestras cuentas de aguas por tratamiento de aguas servidas, que verdaderamente se hace en todo Osorno y sabemos que Rahue no tiene tratamiento de aguas servidas, que Rahue desecha todas sus cosas al río. Entonces, tenemos una serie de conflictos referente a esos costos, el destino de esos dineros. De manera que no sé si es legal que haya un cobro por un servicio que no se da, el servicio de tratamientos de aguas en Rahue no se da, pero sí se cobra en la boleta, cuando una ve una cuenta de agua de Rahue, ve claramente que está cobrado el servicio. Entonces, son dudas que uno tiene, y la gente me consulta”.

ALCALDE BERTIN: “Nuevamente a modo de información solamente, tengo entendido que en la comuna de Osorno el 100% de las aguas servidas están tratadas por ESSAL en todos los sectores, hay un pequeño sector que están orillando el Damas, que son aproximadamente 70 familias, que no están conectadas a la red; pero tienen una cuota más baja, pero el resto está todo colectado al tratamiento de aguas servidas”.

CONCEJAL FRÖHLICH: "Por lo menos está la certeza que pasan las aguas por ESSAL, que las estén tratando bien, ese es otro problema".

CONCEJAL MUÑOZ: "No es un tema menor, y siento que es bueno que en el fondo haya opinión política, no técnica, sino que política sobre este tema. El programa de residuos sólidos que se va a ejecutar un par de metros, en donde está el otro relleno de lodos, fíjense bien, se está haciendo una evaluación de impacto ambiental, no una declaración; por lo tanto, estamos hablando de proyectos bastantes similares, por una parte estamos haciendo tratamientos de residuos sólidos domiciliarios, y el otro tratamiento de lodos. Y en el proyecto de lodos cuando el municipio planteó formalmente la petición de hacer una evaluación del impacto ambiental, se exime de esa obligación. Sin embargo, un proyecto de similares características, sí se le exige en el fondo hacer una evaluación de estudio de impacto ambiental, por lo tanto, porque digo que hay que verlo de manera integral. Porque cuando nosotros discutimos el proyecto de residuos sólidos, una de las grandes interrogantes ciudadanas fue la cantidad de camiones que efectivamente iban a circular, se nos dijo que no iban a ser tantos, pero si anexamos este otro proyecto, en donde ya tenemos otra cantidad de camiones adicionales, evidentemente que vamos a tener efectivamente una ruta congestionada con camiones de una ruta U-40, que hoy día no cumple con las condiciones ni bermas con respecto a una ruta peligrosa, con muchas curvas y muchas pendientes, de manera que siento que en definitiva es un tema que efectivamente tenemos que verlo con una visión ciudadana, en términos de poder plantear los temas que tiene que ver con cumplimientos de normativa, pero también en un sentido lógico de poder resguardar la seguridad de las personas".

CONCEJAL FRÖHLICH: "Se podría proponer entonces señor Alcalde, que la salida hacia el mar quede por Murrinum, así queda una ruta exclusiva para la basura y una ruta exclusiva para el turismo".

ALCALDE BERTIN: "Es posible. Lo vamos a estudiar".

CONCEJAL CARRILLO: "También hay que pensar, que aquí no es solamente los lodos de Osorno que se van a botar ahí, son de toda la región, por lo tanto, el movimiento va hacer tremendamente grande. Ahora también llama la atención que cuando uno se entra a la página de Internet, están todas las observaciones, porque aquí está el ordinario L-1049 que va desde el Secretario Regional Ministerial Subrogante a don Nelson Bustos, Secretario Ejecutivo de la CONAMA de la Oficina de Medio Ambiente, donde se hacen 16 observaciones, pero cuando uno busca las respuesta de esas 16 observaciones no están en la página. También hay un oficio que va desde el Seremi de Transporte a la Oficina de Medio Ambiente Regional, que también hay consultas, pero no están las respuestas. Entonces, sería

bueno manejar esa información, si a estas 16 consultas que se hizo en su momento, que fue el 23 de febrero de 2008, hay respuesta al respecto.

Y lo otro señor Alcalde, porque el tema es realmente preocupante y comparto con lo que mencionaba el colega José Luis Muñoz, que llama la atención que a un proyecto que encuentro que es mucho más delicado de los lodos, que la basura domiciliaria, no se le haya exigido el estudio de impacto ambiental".

ALCALDE BERTIN: "Que se cumpla lo planteado por don Emeterio y inviten a las personas al Concejo".

CONCEJAL FRÖHLICH: "Será posible, una visita a terreno para ver lo que está pasando en realidad".

CONCEJAL CARRILLO: "Sería posible incluir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios".

ALCALDE BERTIN: "Podemos invitarlos".



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 324/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 17 de junio de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario que recibirá el nombre de instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Memorándum N° 209/2014, de 28 de noviembre de 2014, mediante el cual el Jefe de la Macrozona Sur de la División de Fiscalización de la SMA remitió el "Informe de Fiscalización Ambiental. Inspección Ambiental Ecoprial. DFZ-2014-377-X-RCA-IA" y sus anexos. Por otra parte, con fecha 15 de junio de 2016, a esta División le fue remitido el Memorándum MZS N° 60, del Jefe de la Oficina Macrozona Sur, mediante el cual se adjunta el Acta de Inspección de fecha 24 de mayo de 2016, realizada a la Unidad Fiscalizable "Ecoprial", además del Ordinario N°529 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud ("SEREMI") de Salud de la Región de Los Lagos.

El "Informe de Fiscalización Ambiental. Inspección Ambiental Ecoprial. DFZ-2014-377-X-RCA-IA" da cuenta de actividades de inspección efectuadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, en conjunto con la SEREMI de Salud, así como de actividades de análisis de información. Por su parte, el Acta de Inspección Ambiental de fecha 24 de mayo de 2016 da cuenta de una actividad de inspección efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente, en conjunto con la SEREMI de

Salud y, a su vez, el Ordinario N°529 de la citada SEREMI adjunta informes de ensayo de humedad de muestras de lodos.

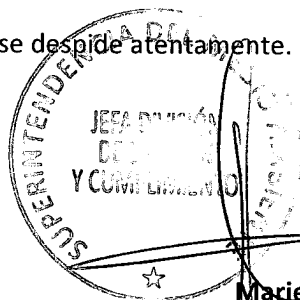

Las referidas actividades de inspección se realizaron con el objeto de verificar el cumplimiento respecto del proyecto “Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL”, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 89, de 23 de febrero de 2009 (en adelante, RCA N° 89/2009).

En el informe de inspección ambiental antedicho, se informa una serie de hallazgos relacionados con la actividad de inspección, y con las actividades de análisis de información ya señalados.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Bastián Pastén Delich.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano
- Bastián Pastén Delich

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.